RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2021 00325 00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ANIBAL ZENEN BELTRAN ECHEVERRIA (Q.E.P.D.)

INFORME SECRETARIAL
Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la DIAN solicitó la identificación del causante y el avalúo de los bienes, y que el apoderado de la parte actora solicita fijar fecha para audiencia de inventario y avalúos. Sírvase proveer.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. Barranquilla, MARZO SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado en su contenido, se advierte que previo a fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, es necesario oficiar a la DIAN a efectos de suministrarle la información solicitada, así como dar complimiento al emplazamiento ordenado en el numeral 4° del auto admisorio de fecha 12 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E :

1. Oficiar a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BARRANQUILLA y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES informándole que en este juzgado cursa proceso de sucesión intestada del causante *ANIBAL ZENEN BELTRAN ECHEVERRIA (Q.E.P.D.)*, quien en vida se identificaba con C.C. No. 8.739.569 y que el avalúo de los bienes relictos asciende a la suma de $135.824.000.

2. Désele cumplimiento al emplazamiento de los herederos indeterminados del causante ANIBAL ZENEN BELTRAN ECHEVERRIA (Q.E.P.D.) y a todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir en este proceso, conforme lo ordenado en el numeral 4° del auto admisorio de fecha 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ